

DECRETO N°

2159

TEMUCO,

13 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.07.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 269 de fecha 12.07.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1332075



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 7.200.-		
08 99 999 000 Otros		M\$	7.200.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 7.200.-		
			=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 7.200.-		
29 03 000 000 Vehículos		M\$	7.200.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 7.200.-		
			=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 39.250.-		
31 02 004 999 Saldo sin Distribuir - Proyectos Año 2016		M\$	39.250.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 372.500.-		
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$	1.500.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo			370.000.-
22 12 999 000 Otros			1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 13.300.-		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		M\$	6.000.-
22 08 999 000 Otros			7.300.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....	M\$ 4.412.-		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$	4.412.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 429.462.-		
			=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 36.000.-	
29 03 000 000 Vehículos	M\$ 36.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 372.500.-	
22 03 999 000 Para Otros	M\$ 1.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	370.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 13.300.-	
22 01 001 000 Para Personas	M\$ 2.600.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	700.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	10.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 4.412.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$ 4.412.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 3.250.-	
21 04 004 000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 3.250.-
TOTAL AUMENTOSM\$ 429.462.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



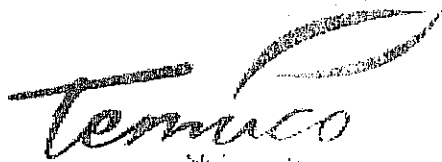
JUAN ARANEDA NAVARRRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



ORD. : N° 269

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

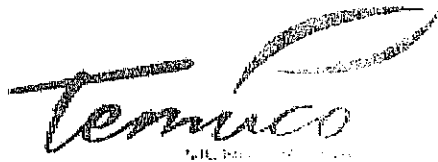
Temuco, 12 de julio de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 19, del Área Municipal, según detalle adjunto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 / 2017				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	7.200	
03,01,999,005		Otros Ingresos (Liquidacion Seguro)		7.200
		No hay		
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	62.250	
22,03,999	12,07,01	Para Otros		750
22,03,999	12,06,01	Para Otros		750
21,04,004,602,001	16,02,01	Prestación Servicios Comunitarios		3.250
29,03	11,05,01	Vehículos		43.200
22,07,002,003	14,07,01	Servicio Impresión Programas y Actividades		4.000
22,04,014	14,07,01	Productos elaborados de cuero y caucho		700
22,01,001,002	14,07,01	Alimento Programa Actividades		2.600
22,07,002,003	14,07,03	Servicio Impresión Prog. Y Actividades		6.000



22,06,001,001	12,11,03	Mantenimiento de inmuebles		500
22,06,001,001	12,11,04	Mantenimiento de inmuebles		500
D.		DISMINUCIÓN	55.050	
22,03,001	12,07,01	Para vehículos		1.500
22,08,999,009	14,07,01	Otros Servicios Generales		7.300
22,08,011,004	14,07,03	Eventos Programas Sociales		6.000
22,12,999,009	12,11,03	Otros gastos en Bs. Y Servicios Consumo		500
22,12,999,009	12,11,04	Otros gastos en Bs. Y Servicios Consumo		500
31,02,004,999	11,06,01	Saldo sin distribuir		39.250

Saluda Atte.,


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

4

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC1329456

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13.12.2016.

MODIFICACIÓN N°	019
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	11 de Julio de 2017

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Gastos Municipales de acuerdo a lo siguiente:

Asignar el presupuesto necesario para suplementar partidas de vehículo que permitirá la adquisición de móvil de Transito, dirección rural , dirección de obras, Aseo Red Vial y Furgón Educación para reponer vehículo Infancia. Se considera además readecuación presupuesto de Dideco.

PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIAL AÑO 2017	M\$	43.790.995
AUMENTOS AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	
DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	
PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO	M\$	
VARIACION PRESUPUESTO AÑO 2017 A LA FECHA	M\$	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 / 2017			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	7.200
08.99.999.001	81.07.08	Otros Ingresos (Liquidacion Seguro)	7.200
		No hay	
B.		DISMINUC	0
		No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	62.250
22,03,999	12,07,01	Para Otros	750
22,03,999	12,06,01	Para Otros	750
21,04,004,602,001	16,02,01	Prestacion Servicios Comunitarios	3.250
29,03	11,05,01	Vehiculos	43.200
22,07,002,003	14,07,01	Servicio Impresión Programas y Actividades	4.000
22,04,014	14,07,01	Productos elaborados de cuero y caucho	700
22,01,001,002	14,07,01	Alimernto Programa Actividades	2.600
22,07,002,003	14,07,03	Servicio Impresión Prog. Y Actividades	6.000
22,06,001,001	12,11,03	Mantenimiento de inmuebles	500
22,06,001,001	12,11,04	Mantenimiento de inmuebles	500
D.		DISMINUCIÓN	55.050
22,03,001	12,07,01	Para vehiculos	1.500
22,08,999,009	14,07,01	Otros Servicios Generales	7.300
22,08,011,004	14,07,03	Eventos Programas Sociales	6.000
22,12,999,009	12,11,03	Otros gastos en Bs. Y Servicios Consumo	500
22,12,999,009	12,11,04	Otros gastos en Bs. Y Servicios Consumo	500
31,02,004,999	11,06,01	Saldo sin distribuir	39.250